

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****CONSEJO INSULAR DE MALLORCA****DEPARTAMENTO DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE****1770****Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de incorporación a la Ruta de Pedra en Sec de dos tramos de la etapa 1 entre el Pas Vermell i la Trapa y de la relación de bienes y derechos afectados**

La Resolución de la consejera ejecutiva de Sostenibilidad y Medio Ambiente del Consejo Insular de Mallorca de 27 de febrero de 2023 aprueba inicialmente el Proyecto de incorporación a la Ruta de Pedra en sec de dos tramos de la etapa 1 entre el Pas Vermell i la Trapa y abre un periodo de información pública (artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas), para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto y formular las alegaciones que considere pertinentes.

El Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Mallorca de 2 de marzo de 2023 aprueba inicialmente la necesidad de ocupación de bienes o de adquisición de derechos y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por el Proyecto mencionado, todos del término municipal de Andratx, y la somete al trámite de información pública (artículo 18 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa y artículos concordantes del Decreto de 26 de abril de 1957, que aprueba el Reglamento de la Ley de expropiación forzosa), para que todas las personas interesadas puedan formular alegaciones, puedan rectificar los posibles errores que aprecien en la relación de bienes y derechos afectados o puedan oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación y al efecto que prevé el artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de expropiación forzosa referentes a la urgente ocupación.

Relación de bienes y derechos afectados (TM Andratx)

Finca	Pol.	Parc.	Referència cadastral	Titular	m ² a expropiar
1	13	22	07005A013000220000RK	Metdepenninghen Annica Barbro	2.615
2	13	6	07005A013000060000RB	Metdepenninghen Annica Barbro	67
3	13	5	07005A013000050000RA	Metdepenninghen Annica Barbro	69
4	13	4	07005A013000040000RW	Pieras Salva, Pedro	281
5	13	3	07005A013000030000RH	Santueri SL	181
6	13	2	07005A013000020000RU	Pieras Alemany, Ramon	122
7	13	1	07005A013000010000RZ	Vicens Caldentey, Juan; Lescaudey de Maneville Vicens Juan	157
8	2	-	-	-	1.161
9	2	368	07005A002003680000RO	Reus Ferrer, Magdalena; Perelló Reus, Maria Alejandra	9
10	2	402	07005A002004020000RK	Flexas Pons, Francisco	39
11	2	403	07005A002004030000RR	Porcel Flexas, Guillermo	53
12	2	426	07005A002004260000RL	Flexas Pons, Francisco	263
13	2	427	07005A002004270000RT	Burguera Vidal, Bartolome	426
14	2	430	07005A002004300000RT	Porcel Flexas, Guillermo	224
15	2	429	07005A002004290000RM	Burguera Vidal, Bartolome	334
16	2	425	07005A002004250000RP	Herederos de Alemany Mir, Gabriel	259
17	2	436	07005A002004360000RD	Grup Balear d'Ornitologia i Defensa de la Naturaleza	1.278



Por tanto, se abre un plazo de información pública de veinte días, que empieza al día siguiente de la última publicación del anuncio en el BOIB, en la Sede Electrónica del Consejo Insular de Mallorca o en un diario de ámbito insular, durante el cual el proyecto y la relación de bienes y derechos afectados se pueden consultar en las dependencias del Departamento de Sostenibilidad y Medio Ambiente del Consejo Insular de Mallorca, situado en la calle del General Riera, 111 (07010) de Palma, de 9.00 a 14.00 horas del lunes al viernes —excepto festivos— y en la Sede Electrónica del Consejo Insular de Mallorca (<https://cim.sedipualba.es/segex/expediente.aspx?id=786610>); además de enviarse al Ayuntamiento de Andratx para que lo inserte en el tablón de edictos.

(Firmado electrónicamente: 2 de marzo de 2023)

La consejera ejecutiva de Sostenibilidad y Medio Ambiente del Consejo Insular de Mallorca

(Aurora Ribot Lacosta)

